



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Regimen excepcional de cursado de materias año 2021 - EX2021-00073394-UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, que declara la Emergencia Sanitaria, los sucesivos Decretos emitidos por el Poder Ejecutivo Nacional estableciendo medidas de prevención sanitaria, la Resolución Rectoral N° 447/2020, la Ordenanza Consejo Directivo N° 4/2011 y la Resolución Decanal “ad referéndum” del Consejo Directivo N° 124/2020, convalidada por Resolución Consejo Directivo N° 75/2020; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución Rectoral N° 447/2020 faculta a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que la Resolución Decanal “ad referéndum” del Consejo Directivo N° 124/2020, convalidada por Resolución Consejo Directivo N° 75/2020, estableció condiciones para el dictado de clases durante el año 2020;

Que los/as docentes de la Facultad manifestaron la necesidad de contar con sugerencias institucionales para la actividad docente en las actuales circunstancias;

Que la experiencia ganada durante el año 2020 permite fijar pautas más claras para la organización y dictado de las asignaturas, métodos de evaluación y condiciones de regularidad para el año 2021;

Que resulta apropiado adecuar los regímenes de promoción establecidos en la Ordenanza Consejo Directivo N° 4/2011 al contexto de virtualidad;

Que la Resolución Rectoral N° 1277/2020 aprobó el protocolo para clases presenciales de Física Experimental que será aplicado mientras esté vigente el distanciamiento social preventivo y

obligatorio;

Que se cuenta con el visto bueno del Cogrado y de los/as Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Computación, Educación, Física y Matemática.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Establecer, excepcionalmente, la continuidad de las actividades académicas en entornos virtuales mientras permanezca la situación sanitaria relacionada con el Covid-19, a excepción de las asignaturas autorizadas a la presencialidad por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Se extenderán por seis meses todas las condiciones de regularidad actualmente en vigencia.

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Reglamento Excepcional de Cursado Virtual que se incorpora a la presente resolución como Anexo I y que regirá para todas las asignaturas que sean cursadas en entornos virtuales.

ARTÍCULO 4º: Las asignaturas que sean autorizadas a la presencialidad serán dictadas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Consejo Directivo N° 4/2011 adaptándose a los protocolos aprobados por las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Aprobar y dar amplia difusión a las Recomendaciones para la Enseñanza y Evaluación en la Virtualidad que se incorporan a la presente resolución como Anexo II.

ARTÍCULO 6º: Dejar sin efecto la Resolución Decanal N° 124/2020 y su convalidación por el Consejo Directivo, Resolución CD N° 75/2020 y cualquier otra resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

